



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

Resolución N° 759/2016

Por la cual se modifica el Reglamento para el Sistema de Admisión de base a Títulos, Méritos y Aptitudes Docentes, de las Escuelas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 28 de junio de 2016.

Vista: La nota N° 51/2016 de la Directora General de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en la cual eleva a consideración la propuesta de modificación del Reglamento de admisión de base a títulos, méritos y aptitudes docentes de las Escuelas, dependientes del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, por Resolución del Rectorado N° 1562/2015 se ha resuelto aprobar el reglamento para el sistema de admisión de base a títulos, méritos y aptitudes docentes, de las Escuelas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Que, para los efectos pertinentes la Dirección General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional del Este por Memorando DGAA N° 139/2016 recomienda realizar algunos ajustes y modificaciones, atendiendo que se debe velar por la cualificación de los recursos humanos, con el propósito de afianzar a la institución en los procesos de calidad.-

Que, dichos ajustes y modificaciones se realizan conforme establecen las normativas vigentes que rigen a la Educación Superior, como así también a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para el acceso a cargos de esta naturaleza, establecidas en el Plan Estratégico de la institución.-

Que, la Ley 4995/2013 determina en los artículos 39 y 42, que los nombramiento y contrataciones de los docentes deben procederse previo concurso de títulos, méritos y aptitudes.-

Que, en atención a lo mencionado precedentemente la máxima autoridad administrativa considera factible modificar el Reglamento para el Sistema de Admisión de base a Títulos, Méritos y Aptitudes Docentes, de las Escuelas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este observando las recomendaciones de la Dirección General Académica del Rectorado.-

Por tanto, en base las consideraciones que anteceden;

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones.
RESUELVE



Es Copia Fiel del Original

Pedro Mariano Amarilla Gar
Secretario General Adjunto

Art. 1° MODIFICAR el Reglamento para el Sistema de Admisión de base a Títulos, Méritos y Aptitudes Docentes, de las Escuelas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en atención al considerando de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

Art. 2° DISPONER que las Escuelas de Educación Superior dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sean estas de las categorías escalafonados y/o especiales ingresen dentro de sus cuadros docentes previo concurso de títulos méritos y aptitudes. A los efectos señalados, las Escuelas deben cumplir con el reglamento que se describen a continuación:

1. PUBLICACION DEL LLAMADO: Se dispondrá a través de la página web del Rectorado, y mediante franelógrafos en las Unidades Académicas y en el Rectorado. La Publicación por estos medios será por el plazo de (5) cinco días corridos.

2. COMISION DE SELECCION: El Rector de la Universidad designará una Comisión de Selección que tendrá a su cargo el estudio, evaluación y la calificación de los Títulos, Méritos y Aptitudes de los postulantes a ocupar los cargos. Dicha Comisión estará integrado por: Un Representante del Rector; El Director de la Escuela afectada al llamado; El Director de Recursos Humanos del Rectorado, y un representante docente de la Escuela. Esta Comisión deberá ser presidida por el Director de Recursos Humanos del Rectorado, en ausencia o impedimento de éste por el representante del Rector.

3. INHIBICIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN: Los Miembros de la Comisión de Selección deberán presentar pedidos de inhibición en los siguientes casos: parentesco, grado de consanguinidad y/o postulación al cargo concursado. En dichos casos, el Rector designará inmediatamente a la persona que lo sustituirá.

4. CONTENIDO DE LA PUBLICACION: En la publicación de la página web institucional, para el Sistema de Admisión en base a Títulos, Méritos y Aptitudes Docentes de las Escuelas dependientes de la UNE, deberán consignarse los siguientes datos:

- 4.1 Nombre de la Institución.
- 4.2 Identificación del cargo y/o materia vacante.
- 4.3 Fecha de llamado a concurso.
- 4.4 Lugar o domicilio laboral del cargo y/o materia vacante.
- 4.5 Turno correspondiente.
- 4.6 Categoría.
- 4.7 Requisitos.
- 4.8 Indicación del horario y lugar de recepción de las carpetas.
- 4.9 Plazo para la recepción de las carpetas (apertura y cierre).

5. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DE CARRERA DE GRADO: Los postulantes al Sistema de Admisión, deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:

Establecer los requisitos en cuanto a documentos a ser presentados para el nombramiento de Encargados de Cátedras, Módulos, Asignaturas, y/o Tutores de las Escuelas Superior de Educación dependientes del Rectorado, por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este:

- a) Nota dirigida al Rector (Anexo A).
- b) Nota Declaración Jurada parentesco (Anexo B).
- c) Currículum Vitae.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad.
- e) Certificado de antecedente policial vigente (original).
- f) Fotocopia del Título Universitario inscripto en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y registrado en el Rectorado de la UNE.



Es Copia Fiel del Original

Dr. Mario Anzorilla García
Escribano General Adjunto





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

- g) Fotocopia de certificado de estudios.
- h) Fotocopia certificado de participación del curso de didáctica universitaria, expedido por el Rectorado o por la Facultad de Filosofía, u homologado por la UNE, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- i) Todas las fotocopias deben ser autenticadas por escribanía pública. (Ref. Resolución CSU N° 072/2009).
Obs: los docentes que cuenten con legajos en el Rectorado de la UNE podrán presentar constancias originales.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS CARPETAS: la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado recepcionará todas las carpetas de los postulantes, con los documentos señalados del presente Reglamento, y deberán hallarse foliadas y rubricadas todas sus fojas por los postulantes.

7. CARPETAS A PRESENTAR - CONCURSO EN MAS DE UNA CATEDRA: El postulante deberá presentar una (1) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo y/o materia a concursar. En el caso de que el postulante concurse para dos (2) o más cargos y/o materias, podrá presentar una (1) carpeta en la forma exigida en el numeral 5), pudiendo las demás contener copias simples de todos los documentos.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE CARPETA: La hora y fecha de presentación de las carpetas, así como el número de hojas foliadas y rubricadas de la documentación contenida en las mismas, se hará constar en el recibo expedido por la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado. En el mismo se dejará constancia de las observaciones que existan.

9. EVALUACION DE LAS CARPETAS: Culminada la fecha de presentación de las postulaciones; la Dirección de Recursos Humanos convocara de forma inmediata a la Comisión de Selección a los efectos de evaluar las carpetas de los postulantes.

10. POSTULANTES NO ADMITIDOS: Los postulantes que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento, serán excluidos del Sistema de Admisión y notificados oportunamente por la Dirección de Recursos Humanos por el medio más apropiado, para la devolución, bajo recibo, de su/s carpeta/s correspondiente/s, lo cual no implicará ningún cargo para la UNE.

11. DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS: De existir dudas acerca de la originalidad y veracidad de los documentos presentados por el postulante, la Comisión de Selección podrá realizar todas averiguaciones al caso, pudiendo incluso someter a pericia si necesario fuere. Si se comprobare la falsedad de los mismos, será excluido del concurso.

12. HECHOS SOBREVINIENTES AL NOMBRAMIENTO O CONTRATACION: Una vez nombramiento o contratado el docente ganador en un cargo y/o materia y posteriormente se comprueba la falsedad de una o más de las documentaciones y/o actuaciones presentadas, el rector dispondrá su inmediata destitución o la cancelación de su contratación, y remitirá los antecedentes a la justicia penal.

13. RETIRO DE CARPETAS: Las carpetas de los postulantes que no accedan al cargo y/o materia llamado por el Sistema de Admisión, podrán ser retiradas por los mismos dentro del plazo de tres (3) meses de finalizado el concurso, previa solicitud escrita dirigida a la Secretaría General del Rectorado, debiendo el interesado firmar la conformidad de la misma. Vencido este plazo, el postulante pierde el derecho a reclamo y la UNE dispondrá de las mismas como considere más conveniente a sus intereses institucionales, hecho que no causará ninguna responsabilidad ante el o los concursantes que se encuentren en esta situación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

14. AGREGACION DE DOCUMENTOS: Una vez recepcionadas las carpetas de los postulantes, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.

15. PLAZO PARA DAR RESULTADO: La Comisión de Selección debe expedirse respecto a los resultados del proceso de admisión, dentro de un plazo no mayor de ocho (8) días corridos, a partir de la fecha de cierre de recepción de las carpetas por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado.

16. CASOS DE EMPATE: En el caso de producirse empate en la puntuación de los postulantes en el cargo y/o materia del llamado, será elegido al postulante que tenga mayor tiempo de servicio en la Docencia.

17. NOMBRAMIENTO O CONTRATACION: Una vez asignados los puntajes correspondientes, la Comisión de Selección elevará un dictamen por escrito al Rector además de las recomendaciones y observaciones finales. El Rector procederá al análisis pertinente y resolverá sobre el nombramiento o contratación del mismo.-

18. COMUNICACION DEL RESULTADO AL GANADOR: La Dirección de Recursos Humanos del Rectorado comunicara al postulante ganador dentro del plazo de tres (3) días hábiles, quien una vez resuelto por el Rector sobre su nombramiento o contratación asumirá inmediatamente su condición de docente en la asignatura objeto del llamado. De igual manera estará a disposición de los postulantes el resultado del concurso en las oficinas de la Dirección de RR.HH.-

19. GANADOR QUE NO SE HA PRESENTADO A EJERCER EL CARGO: Si el ganador del concurso, no se presentase a ejercer el cargo de docente en la materia que ha sido objeto del llamado dentro del plazo de 8 días, se lo tendrá como desistido del llamado por el Sistema de Admisión, e inmediatamente se le notificará a aquél postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al puntaje del ganador. Igual tratamiento se dará por renuncia escrita del ganador. De no existir un tercer concursante se procederá a un nuevo llamado de forma inmediata. -

20. CRITERIOS Y BASES PARA CALIFICACION: La calificación de cada uno de los concursantes deberá ser realizada por la Comisión de Selección, en consideración a los criterios establecidos en el anexo que corresponde al grado en que concursa de la presente resolución (Anexo C) o (Anexo D).

21. DESIERTO EL LLAMADO: En caso que los postulantes presentados no cumplieren con los requisitos mínimos establecidos en este reglamento o no se presenten interesados al llamado para el sistema de admisión, el mismo se declarará desierto y se llamará a uno nuevo por un lapso a ser establecido por el Rector. En caso de circunstancias excepcionales que no permitan llamar a un nuevo concurso y/o por la urgencia de razones inusuales, el Rector podrá tramitar el nombramiento y/o contratación directa de los docentes.

22. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONCURSANTES:

a) El concursante podrá solicitar la revisión de los puntajes obtenidos, una vez publicado los resultados, dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles.

b) El postulante que haya resultado ganador en más de una cátedra por carrera, tendrá derecho a optar por la cátedra de su preferencia una vez publicado los resultados, dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas.

c) En caso de renuncia del postulante con mayor puntaje, se asignará por orden de prelación al siguiente postulante con el mayor puntaje obtenido.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

23. CUESTIONES NO PREVISTAS: Todos los casos no previstos en este Reglamento serán tratados y resueltos por la Comisión de Selección, conforme a la naturaleza de cada caso.

Art. 2° DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente resolución.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



Es Copia Fiel del Original

Martín Asorella García
Martín Asorella García
Subdirector General Adjunto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

Anexo
A

CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE DOCENTES DE LA UNIVER- SIDAD NACIONAL DEL ESTE-UNE

NOTA DE POSTULACIÓN

Ciudad del Este,.....de.....de 2016.

Señor
Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, Rector
Universidad Nacional del Este
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento mis antecedentes profesionales y documentaciones personales exigidas como requisito para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de docente para la Escuela de.....dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el cargo de en la asignatura..... de la carrera , con sede en Ciudad.....

Por este medio dejo expresa constancia de tener total conocimiento de las bases y condiciones del presente Concurso.

Sin otro, particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma
C.I. N°:.....



Es Copia Fiel del Original
Pedro Mariano Asmarilla García
Secretario General Adjunto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 web: www.une.edu.py

**Anexo
B**

CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE DOCENTES DE LA UNIVER- SIDAD NACIONAL DEL ESTE-UNE

NOTA DE DECLARACIÓN JURADA

Ciudad del Este,.....de.....de 2016.

Quien suscribe....., con C.I. N°..... declaro bajo Fe de Juramento SI / NO (*indicar en círculo la respuesta a su declaración*) poseo familiares en la UNE.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Parentesco (madre, padre, hermano, etc.)	Organismo o Entidad del Estado

Observación: en caso de comprobarse que la información declarada no sea fidedigna, quedará el o la postulante automáticamente declarado/a descalificado/a del Concurso.

Firma:

C.I.N°:

Aclaración:

Fecha:



Copia Fiel del Original

 Asmarilla Garcia
 Presidente General Adjunto





Anexo
C

CONCURSO NIVEL GRADO

	DE LA CALIFICACIÓN	PESO (puntos)
	TÍTULOS Y CERTIFICADOS	
1	Título de Doctor en el área que concursa, cada título.	25 P
2	Título de Doctor en otras áreas, cada título.	15 P
3	Título de maestría en el área que concursa, cada título.	20 P
4	Título de maestría en otra área que no sea la cátedra, cada título.	10 P
5	Título de especialista en el área que concursa, cada título.	15 P
6	Título de especialista en otra área, cada título.	5 P
7	Título de grado en el área que concursa, cada título.	6 P
8	Título de grado en otra área, cada título.	2 P
9	Título de Profesor Superior en el área específica que concursa (por cada título).	5 P
10	Título de Profesor Superior en otra área (cada título).	2 P
11	Certificados de capacitación con evaluación del área por cada 100 horas.	1 P
12	Curso de posgrado (actualización, capacitación) 1 punto por cada 150 horas.	
13	Por cada 150 horas de cursos de capacitación en general 0,5 puntos.	
	MÉRITOS Y APTITUDES	
1	Experiencia docente en la cátedra que concursa con documentaciones que lo acrediten.	1P por semestre
2	Antigüedad en la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Este con documentaciones que lo acrediten.	1P por cada cinco años
3	Méritos de trabajos profesiones relacionados con la materia en que concursa, con documentos que lo acrediten.	1P por cada uno hasta un máximo de 5 puntos
4	Méritos en actividades científicas (trabajo de investigación y tutorías) con documentaciones que lo acrediten.	1P por cada uno hasta un máximo de 5 puntos
5	Publicación de artículos científicos relacionados al área en que concursa en revistas especializadas	2P por cada artículo
6	Experiencia artística profesional en el área que concursa con documentaciones que lo acreditan	1P por cada uno hasta un máximo de 5 puntos





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE



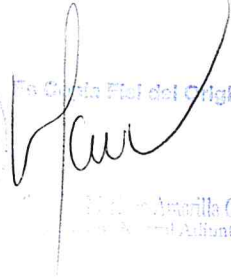
Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

7	Experiencia docente como profesor escalafonados en la institución.	2 P
8	Por cargo ad honorem 0,5 punto, por cada uno hasta un máximo de 2.	2 P
9	Evaluación del desempeño docente a partir del 80% de calificación obtenida por cada año de servicio 2P.	

OBS: Para los certificados de los cursos de capacitación en general que no cuenten con carga horaria impresa serán considerados 4 (cuatro) horas por cada día de participación.



Copia Fiel del Original

Amarilla Garcu
Asistente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

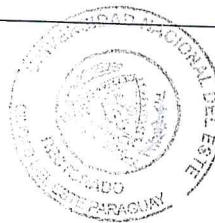
Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

Anexo
D

CONCURSO NIVEL POSTGRADO

	DE LA CALIFICACIÓN	PESO (puntos)
TÍTULOS Y CERTIFICADOS		
1	Título de Especialización-Posgrado, en el área que concursa.	15 P
2	Título de Especialización-Posgrado, en otras áreas (por cada especialización).	5 P
3	Título de Máster en el área que concursa.	20 P
4	Título de Máster en otras áreas (por cada título).	10 P
5	Título de Doctor en el área que concursa.	25 P
6	Título de Doctor en otras áreas. (15 puntos por cada título).	15 P
7	Certificados de capacitación profesional en el área que concursa por cada 150 horas un (1) punto, hasta un máximo de 5.	5 P
MÉRITOS		
Méritos en la docencia universitaria que incluyen:		
8	Cargo docente ejercido a nivel de Posgrado.	2 P
	Cargo docente ejercido a nivel Posgrado en el área del conocimiento.	3 P
9	Méritos en trabajos profesionales relacionados con la materia que se concursa, con documentos que acrediten.	3 P
10	Méritos en actividades científicas: trabajos científicos de investigación, tutorías.	5 P
11	Publicaciones de artículos relacionados al área de educación en periódicos o revistas, un (1) punto por cada artículo, máximo 5.	5 P
APTITUDES PROFESIONALES		
	A. Por antigüedad comprobada como docente en la asignatura que se presenta tres (3) puntos.	
	B. Por antigüedad comprobada como docente en otros cursos (1) punto.	
	C. Resultado de las evaluaciones el desempeño docente que acredite un porcentaje de 80 a 100%, un (1) punto por cada evaluación. Menos del 80% sin punto.	



Es copia Fiel del Original

Dr. Julio Merino Amarilla Garcia
Secretario General Adjunto